UNA DISPENSA POR EDAD. AIBONITO, AÑO 1877.

<u>Presidente</u> :
J. C. Colón :
<u>Vocales</u> :
D. Venancio Martínez :
:
D. José M. Escalera :
<u>Síndico</u> :
D. J. María González :
............:

En el pueblo de Aibonito a primero de Marzo de mil, ochocientos, sesenta y siete en el lugar de costumbre se reunieron los Sres. que componen la Junta Municipal y al margen se anotan, con el fin de celebrar sesion ordinaria. Después de varios acuerdos, el siguiente.

El Alcalde Presidente expuso que no obstante estar desempeñando D. Manuel Ramírez de Arellano la escuela del barrio del Pasto desde primero del pasado, se carece de la aprobación Superior para abonarle el sueldo que le está asignado; y lo pone en conocimiento de la Corporación para lo demas q. corrresponda. Enterada la Junta, considerando el tiempo transcurrido desde Julio sin que se presentase aspirante a servir la escuela mencionada no obstante haberse publicado su vacante, cuando la juventud existente en el barrio del Pasto necesitaba ya de una instrucción que por su pobreza y distancia al pueblo le estaba vedado tener, razón por la cual dió posesión al Aspirante Ramírez de la escuela que solicitó regentar; esta junta ocurre al Sr. Director de Admón. Local, se sirva aprobar el indicado Ramírez para el desempeño en que está de la escuela incompleta del barrio del Pasto a cuyo frente se encuentra desde lo. de febrero último; y

para la resolución que sea de su ilustre cirterio se remita a sus manos copia de este acuerdo.

Del mismo modo el Alcalde Presidente expuso: que el Sr. Director de Admón. Local se había dignado, por su discreta resolucion a 25 del pasado disponer se cumpla con el reglamento que previene como las vacantes deben proveerse por oposición, y esto por consecuencia del acuerdo de esta junta en que proponía a D. Francisco Becerra Maestro de la Escuela pública de Barranquitas; para desempeñar la de este pueblo.

La Junta quedó enterada.

El Alcalde Presidente expuso que el Sr. Director de Admón. Local por su discreta resolución a 25 de febrero último se ha dignado dispensar a Da. Mauricia Burgos de edad que le falta para dedicarse al ejercicio de la enseñanza: que no obstante ya se encontraba desempeñando la Escuela para que se le había de aprobar gratuitamente y a invitación de muchos padres de familia que a su cuidado querían dejar sus hijas para educarlas, lo cual ha ha contribuido a que concurran a la escuela porción de niñas. La Junta conocedora de cuanto expresa el Alcalde Presidente acordó proponer a la Srta. Da. Mauricia Burgos para el desempeño de la Escuela de este pueblo por si se sirve el Sr. Director de Admon. Local impartirle su superior aprobación, y que a su fin se eleve a sus manos copia de este acuerdo.

El Alcalde Presidente dió cuenta con la Superior Comunicación a 16 de Feb. por la que el Sr. Director deAdmon. Local se

sirva aprobar el presupuesto de los enseres que se necesitan para la Escuela de Niñas de este pueblo, disponiéndo que su importe de cuarenta y nueve escudos, doscientas, cincuenta milésimas, se incluye en el presupuesto del año próximo. La Junta quedó enterada.

Expuso el Alcalde Presidente que el Sr. Director de Admón. Local, con fecha 16 de febrero último se ha dignado disponer que con arreglo al Artículo 68 del Decreto Orgánico de 10 de Julio de 1865 y siempre que la maestra cuente más de veinte niñas de la clase pobre asistentes a su escuela, tendrá derecho al abono de alquiler de casa y esto por consecuencia del acuerdo que le dirigiera este Municipio en 6 de febrero. La Junta quedó enterada.

(Otros acuerdos)

J. C. Colón
Francisco Aponte
Venancio Martínez

José M. Escalera
José Má. González
J. Franco. Archilla
Sec.